



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Yinet Lazo
Interesado	Jhon Jairo González Lazo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00072-00
Providencia	Auto interlocutorio #45
Decisión	Resuelve solicitud

Entra al Despacho a desatar la solicitud que presentó la apoderada del interesado de decretar el secuestro del predio 307-7061, cautela a la que, si se miran bien las cosas, el Juzgado ya accedió mediante auto del pasado 26 de septiembre, al punto de que, mediante el despacho comisorio 003 de 2023, encargó al juzgado tercero civil municipal de esta localidad de adelantar dicha diligencia.

La cuestión, empero, es que aquel Estrado Judicial, mediante proveído de 23 de noviembre del año pasado, indicó que no tenía certeza sobre la firmeza del embargo decretado por esta Sede Judicial sobre aquella heredad, en cuanto existe nota devolutiva de la oficina de instrumentos públicos porque *“el usuario no se pago el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende”* (archivo 44). De ahí que, se requiere a la parte interesada para que aporte el correspondiente certificado de libertad y tradición del inmueble en cuestión, donde se evidencie el registro efectivo del embargo decretado, comoquiera que aquello es necesario para poder efectuar la retención deprecada.

Ahora, también pide aquella parte el emplazamiento del heredero Miller González Lazo, comoquiera que, hoy por hoy, no ha podido enterarlo satisfactoriamente. No obstante, observa el despacho que las diligencias de notificación por aviso aportadas al proceso (archivo 74. NotificaciónAviso), no satisfacen lo dispuesto en el artículo 292 del código general del proceso, toda vez que no se aprecia que se haya remitido copia informal de auto que apertura la sucesión.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario